al dicho señor don Fran.co de [illegible] Camara por
tal diputado de Rentas Reales para este
presente año

Entraron los señores don Fran.co Tomas don Jhu.o [illegible]
don Fran.co Galtero domingo de la Varria don Gas.r Gadeo
don Felipe Cisneros [illegible] Tafares Jim.z Regidores

[illegible] el señor don [illegible] Camara [illegible]

Salio el señor don Gas.r Gadeo Regidor

Auto de libram.to

Que se libran a don Jo.de [illegible] leon mayordomo
de los propios desta ciudad todo el tercio del juro
que esta ciudad tiene sobre las alcabalas y Ren-
tas Reales que se le cumplira a fin de dic.e deste año
sobre qualquier arrendador de las dichas
Rentas para el efecto y se acepta en su ejecucion
y desde luego se libra y consigna todo el tercio
del dicho juro que se cumplira a fin de octubre del
año de seiscientos y [illegible] para que con el
se [illegible] de lo que se le debe de
[illegible] los [illegible] de juros conforme a las Reales
ordenes. Y se de la dicha libranza a [illegible] que
[illegible] conforme de el contador [illegible] de
[illegible] la mitad

Salieron los señores don Tomas Galtero y don Fe-
lipe de Cisneros Regidores

Carta

Leyose una carta del señor don Fran.co Gil de [illegible]
[illegible] a siete de noviembre deste año en
que da quenta de [illegible] y la ciudad acordo
que se le responda conforme a lo
votado en los [illegible] de dicha carta
que se notifique a los arrendadores de las Ren-
tas Reales del año de [illegible] y que
den quenta en la contaduria desta ciudad